



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

20 de septiembre de 1994

Núm. 136

## INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000211	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la renegociación de la situación del sector ganadero español, en general, y lácteo, en particular, ante la Comisión de las Comunidades Europeas, así como enmiendas formuladas a la misma .....	2
161/000219	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar en favor del sector productor de espárragos	2
161/000221	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para asegurar el mantenimiento de los ingresos de los olivaderos, así como enmienda formulada a la misma .....	3
161/000241	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la adopción de medidas para evitar la entrada en España de túnidos capturados por la flota francesa de forma ilegal, así como enmiendas formuladas a la misma ...	3
161/000248	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre cuotas lácteas a establecer por la Comunidad Europea (CE) .....	4
<b>INTERPELACIONES URGENTES</b>		
172/000063	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la credibilidad de los Presupuestos Generales del Estado .....	5
172/000064	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional .....	5

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000211

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 14 de septiembre de 1994, ha acordado aprobar con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a la renegociación de la situación del sector ganadero español, en general, y lácteo, en particular, ante la Comisión de las Comunidades Europeas (número de expediente 161/000211), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 100, de 20-5-94:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Consolidada ya la ampliación de la cuota láctea a España, solicitar a la Unión Europea una nueva ampliación que ajuste la cantidad de referencia asignada a las necesidades reales de producción que permitan la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.

2.º Promover la constitución de una Mesa para el seguimiento y control de la aplicación del sistema de cuotas en la que participen las organizaciones agrarias, para dar transparencia y objetividad en lo que se refiere a compensaciones en las que intervengan las industrias lácteas.

3.º Proceder a la inmediata resolución de todos los recursos que están pendientes de ser contestados y que fueron formulados a la vista de la comunicación recibida por la asignación de cuota láctea.

4.º Solicitar a la Unión Europea la actualización del contenido en materia grasa que se ajuste a la realidad española.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa a la renegociación de la situación del sector ganadero español, en general, y lácteo en particular, ante la Comisión de las Comunidades Europeas (161/000211).

ENMIENDA

Al punto 1

De modificación.

Sustituir: «... y del propio autoconsumo», por: «... y del nivel de autosuficiencia».

ENMIENDA

Al punto 6

De supresión.

Suprimir: «... y arbitrariedad».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000219

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 14 de septiembre de 1994, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar en favor del sector productor de espárragos (número de expediente 161/000219), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 103, de 27-5-94, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º La propuesta española de incluir el espárrago fresco y transformado en la nueva OCM de frutas y hortalizas, una vez recogida en el documento de reflexión de la Comisión, sea defendida ante la Unión Europea a fin de lograr el máximo de apoyos y medidas en beneficio de la renta de los productores.

2.º En cada campaña en la que los precios del espárrago al agricultor resulten inferiores a la media de los últimos 6 años, solicite a las instancias comunitarias la aplicación inmediata de la cláusula de salvaguardia para esta producción, que impida las importaciones a mínimos precios de espárragos procedentes de ter-

ceros países mientras se consigue la integración clara y específica en la OCM de frutas y hortalizas.

3.º Con base en el Real Decreto 212/92 intensifique las medidas de control sobre el etiquetado de los productos originarios de terceros países en beneficio de los consumidores españoles.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

**161/000221**

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, el día 14 de septiembre de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar el mantenimiento de los ingresos de los olivares (número de expediente 161/000221) publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 109, de 10-6-94.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para asegurar el mantenimiento de los ingresos de los olivares.

**ENMIENDA**

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie con el mayor rigor y profundidad la situación planteada por el incremento de plantaciones de olivares en la Unión Europea, y considerando la influencia

que ésta pueda producir sobre la renta de los olivares en nuestro país, proponga, de acuerdo con el sector y las CC. AA. afectadas, en el marco de la OCM correspondiente, medidas que aseguren dichas rentas por la vía de un incremento del consumo, una mejora de la calidad y una competitividad en nuestras producciones o, en su caso, acciones que eviten un desequilibrio importante entre la oferta y la demanda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann.**

**161/000241**

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, el día 14 de septiembre de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para evitar la entrada en España de túnidos capturados por la flota francesa de forma ilegal (número de expediente 161/000241) publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 120, de 1-7-94.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo, sobre comercialización de especies pesqueras (número de expediente 161/000241) a debatir en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del día 14 de septiembre.

**ENMIENDA**

De adición a la parte expositiva.

Considerando que durante las costeras de la anchoa y del bonito se han producido constantes y diversas actuaciones de la flota pesquera francesa y de las patrulleras dependientes del Gobierno Francés, en contra de

las actividades de pesca habituales de la flota pesquera del Cantábrico.

Considerando que la flota pesquera francesa sigue utilizando redes de volanta superiores a los 2,5 km., tal y como se acredita en las pruebas de filmación efectuadas por el buque de control dependiente de la Administración Autónoma de Galicia y del País Vasco. Comportamiento éste que supone una infracción del reglamento comunitario regulador de las redes de volanta, además de suponer un incumplimiento por parte de las autoridades francesas del acuerdo pesquero hispano-francés, de 31 de mayo, en el que se establece el reforzamiento del control de la normativa de las redes de volanta.

Resultando que el acuerdo pesquero hispano-francés de 31 de mayo establece la prohibición de la pesca de la anchoa los sábados y domingos, y habiéndose comprobado que la flota francesa incumple flagrantemente esta cláusula del acuerdo, solicitamos del

Teniendo en cuenta que las 9.000 toneladas de cuota correspondientes a la flota francesa, se encuentran ya capturadas por la misma, es preciso controlar que dicha flota no siga faenando en la captura de anchoa, así como prohibir la comercialización de anchoa capturada antirreglamentariamente.

Constantando que durante los últimos años la flota francesa ha incrementado fuertemente el esfuerzo pesquero dedicado al recurso de la anchoa, puesto que desde 1988 unos 220 buques pelágicos se dedican a la captura de anchoa, lo cual supone una infracción del principio de estabilidad relativa. Pues mientras la flota pesquera vasca de altura está efectuando una reestructuración en el volumen de sus barcos pesqueros, para adecuarse a las cuotas adjudicadas, la flota francesa está incrementando su esfuerzo pesquero, cuando lo que procede es que también efectúe una reestructuración y adaptación de sus flotas a los recursos existentes.

#### ENMIENDA

De sustitución de la parte resolutive.

En su virtud el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Denunciar ante Francia y ante la Unión Europea el incumplimiento del acuerdo pesquero hispano-francés de 31 de mayo, por buques pesqueros de pabellón francés.
- 2) La prohibición de comercialización y desembarco en territorio español, de anchoa y túnidos capturados de manera antirreglamentaria.

3) La intervención de los servicios dependientes del Gobierno Central, de inspección pesquera y de las fuerzas del seguridad del Estado, para hacer efectiva la medida prevista en el punto anterior.

4) Solicitar ante la Unión Europea, y ante Francia la reestructuración de la flota francesa, en aras a adecuar el esfuerzo pesquero a la cuota de anchoa que están autorizadas a pescar, tal y como se viene realizando por la flota pesquera española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti**.

161/000248

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 14 de septiembre de 1994, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre cuotas lácteas a establecer por la Comunidad Europea (CE) (número de expediente 161/000248), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 82, de 12-4-94, con el número de expediente 162/000094, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1º Posibilite la corresponsabilidad y la coparticipación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del régimen de cuotas lácteas mediante la creación de un cauce que permita la ratificación por parte de la Administración Central de las propuestas de asignación de cuotas formuladas por las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito territorial y de acuerdo con los criterios y prioridades fijadas, en cada una de ellas, en coordinación con aquélla y en base a las peculiaridades del modelo de producción lechera de cada región.

2º Recomiende a las Comunidades Autónomas el establecimiento regular de programas de abandono de la producción lechera que permitan una permanente reasignación de las cuotas en aras de la mejora continua de las estructuras sectoriales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000063

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la credibilidad de los Presupuestos Generales del Estado (número de expediente 172/000063), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El cierre del pasado ejercicio presupuestario de 1993 fue la constatación no sólo de la peor recesión sufrida por la economía española en los últimos treinta años sino de los errores de la política presupuestaria aplicada en los últimos años, que hipoteca seriamente la política económica futura.

Una política presupuestaria que se caracteriza por ser excesivamente procíclica —fundamentalmente en su componente de gasto corriente, en detrimento del gasto en inversión—, carente de transparencia y por un paulatino desmantelamiento de los instrumentos de control del gasto e ineficacia de los existentes.

Desde 1988, el Tribunal de Cuentas, órgano fiscalizador de la Cuenta General del Estado, ha emitido los sucesivos informes preceptivos con una valoración desfavorable en un grado creciente de discrepancia. Junto a la divergencia de criterios valorativos, el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto prácticas reiteradas en la ejecución presupuestaria que hacen que las cuentas públicas disten de ser un reflejo fiel, ya ni siquiera adecuado, de la actividad financiera del sector público.

El Gobierno ha hecho caso omiso de los informes del citado Tribunal, así como de las Mociones aprobadas por la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas. El Gobierno anuncia modificaciones normativas que no realiza y una nueva forma de hacer política presupuestaria orientada a la corrección del déficit mediante un control efectivo del gasto, sin que hasta la fecha haya adoptado ninguna medida en esta dirección.

Ni siquiera se ha avanzado en la línea de una mayor transparencia, ofreciendo, como primer paso, una mayor información al Parlamento. De hecho, en 1994, ha sido rechazada la posibilidad de que el Congreso mantenga un seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria por secciones.

El Gobierno no plantea reformas concretas a medio plazo que permitan la corrección del déficit público, como lo constata la vaguedad de las medidas incluidas en la actualización del Programa de Convergencia que, de este modo, carece de las más mínima credibilidad.

Tampoco la ejecución del Presupuesto vigente permite vislumbrar un cambio en la política presupuestaria del Gobierno. Por el contrario, en el último informe del Banco de España, en el que se recoge la ejecución del Presupuesto del Estado hasta junio, se pone de manifiesto una actuación ya tradicional: crecimiento del gasto corriente por encima del previsto y recorte en los gastos de inversión. Asimismo, el Banco de España establece una serie de cautelas a la aparente mejora en el déficit, no sólo porque ha de confirmarse en lo que resta del ejercicio sino porque existen indicios suficientes de problemas presupuestarios en el conjunto de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la proximidad de la presentación a esta Cámara del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

### INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para recuperar la credibilidad de los Presupuestos Generales del Estado?

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000064

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional (número de expediente 172/000064), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, vengo a formular para su debate en el Pleno, la siguiente Interpelación urgente dirigida al Gobierno.

El sector pesquero se encuentra en una profunda crisis, y sometido a profundos cambios que deben involucrar a todos los agentes, Administración, armadores, pescadores, industriales, comerciantes y consumidores, para abordar con eficacia una salida de futuro para el sector.

La sobreexplotación a la que están sometidos los caladeros amenaza su propia existencia y la situación de reducción progresiva a la que está sometida tanto la flota pesquera como las diferentes artes que se practican —recientemente una Directiva de la Comisión Europea impone el cese definitivo de la actividad de un número importante de embarcaciones antes del final de 1996—,

provoca en aquellas localidades en donde la pesca es la principal actividad una sensación de crisis que se siente con creciente intensidad y dificultad.

Son necesarias la puesta en marcha de actuaciones conjuntas de todos los implicados en el sector, para abordar los problemas existentes y los nuevos conceptos de la actividad pesquera, que debe pasar cada vez más de la pesca indiscriminada, a una actividad ordenada y planificada unida a la concepción de la pesca como cultivo y cuidado previo a la captura.

Es por ello, que se formula la siguiente Interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la Política del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector pesquero nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**